

TRASLADO DE EXPEDIENTE CURSO 2020/2021

DESCRIPCIÓN

A través de este procedimiento los estudiantes que estén cursando estudios universitarios en la Universidad de Salamanca o en otras universidades españolas podrán solicitar su admisión para cursar en esta Escuela el Grado en Enfermería.

PLAZO DE SOLICITUD

Del 18 de junio al 21 de julio de 2020

NOVEDAD: Por motivo de la implantación de los nuevos planes de estudio en el Grado de Enfermería, los traslados solicitados para 3º y 4º que impliquen asignaturas de 1º y 2º curso, no se podrán realizar. **EXCEPTUANDO** el alumnado de la Universidad de Salamanca matriculado en el plan 2010 en el Grado de Enfermería.

FORMA DE SOLICITARLO

Se presentará en la sede electrónica de la universidad de salamanca <https://sede.usal.es/> accediendo a registro electrónico, **la documentación se aportará en formato PDF.**

Recibida la documentación, se comprobará que reúne los requisitos exigidos. En el caso de recibir documentación incompleta, se le enviará correo electrónico indicando el plazo que tienen para presentar la documentación que falta o que está incorrecta y que en caso de no recibirla por correo electrónico, entendemos que decae de su derecho a tener plaza.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA*

- [Solicitud de Traslado de Expediente.](#)
- [Solicitud de Reconocimiento de Créditos.](#) Esta solicitud no tienen que presentarla los alumnos que procedan de las Escuela Univ. de Enfermería de Zamora o Ávila de la Univ. de Salamanca.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del EXPEDIENTE ACADÉMICO (con nota media en base 10) de los estudios universitarios que está cursando. Esta certificación no será necesario para los que estén cursando sus estudios en la Universidad de Salamanca.
- Fotocopia dependiendo de la vía por la que accedió a la Universidad, del CERTIFICADO DE PRUEBAS DE ACCESO, CERTIFICADO DE NOTAS DEL CICLO FORMATIVO, CERTIFICADO DE NOTAS DE LA TITULACIÓN UNIVERSITARIA, ACCESO A MAYORES 25, 40, 45 años.
- [Declaración Jurada Traslados.](#) Los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten.

Los **PROGRAMAS DE LAS ASIGNATURAS** se aportarán con posterioridad y solamente por los interesados que sean admitidos.

** IMPORTANTE: Si junto con la Solicitud de Traslado, no se presenta el resto de la documentación, se podrá aportar en un plazo máximo de 10 días desde la fecha de finalización del plazo; en caso contrario, no se admitirá a trámite.*

CRITERIOS DE ADMISIÓN

De acuerdo con la normativa de traslados de la Escuela de Enfermería, serán evaluadas aquellas solicitudes, presentadas en tiempo y forma, que aporten la documentación requerida y les sea reconocido un mínimo de 30 créditos ECTS por la COTRARET del Centro. Se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

- La existencia o no de plazas vacantes.
- La nota de las pruebas de acceso a la Universidad.
- La nota media del expediente académico en los estudios de procedencia.

TASAS DE TRASLADO DE EXPEDIENTE

El estudiante procedente de otra Universidad deberá acompañar resguardo de haber abonado las **tasas de traslado del expediente** (solamente si se tiene la certeza de matrícula definitiva)